



RESOLUCION EXENTA N° **015-1200**

REF: LLAMA A PROPUESTA PUBLICA PARA LICITACION DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, SALON DE REUNIONES, ENTRE OTROS EN LA COMUNA DE PUERTO VARAS DE LA DECIMA REGION DE LOS LAGOS.

PUERTO MONTT,

17 JUL 2009

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.314 de Presupuesto del Sector Público para el año 2009, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/001 del 09 de enero de 2009 y N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, es necesario realizar la Licitación para la "Contratación de servicios de Alojamiento, Alimentación, Salón para reuniones entre otros en la comuna de Puerto Varas para realizar reunión de coordinación entre la Vice Presidenta ejecutiva, los Jefes de Departamentos y los 15 Directores Regionales del País participando aproximadamente 30 funcionarios", la cual se realizará mediante Licitación Pública en el tramo entre 100 a 1000 UTM, aprobando las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

2.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 9 del Reglamento de Ley 19.886, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicio a través de una Licitación Publica.

3.- Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda y la Resolución Exenta N° 015/2366 del 26/10/2007, de Vicepresidenta Ejecutiva, para la contratación de servicios que se encuentran en el tramo entre 100 y 1000 UTM, se procede autorizar el llamado a propuesta Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente, aprobando Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

| 4.- Que es necesario la dictación del acto administrativo que lo disponga

RESUELVO:

1.- Llámese a Propuesta Pública, Tramo entre 100 a 1000 UTM., para realizar la "Contratación de servicios de Alojamiento, Alimentación, Salón para reuniones entre otros en la comuna de Puerto Varas para realizar reunión de coordinación entre la Vice Presidenta ejecutiva, los Jefes de Departamentos y los 15 Directores Regionales del País participando aproximadamente 30 funcionarios"

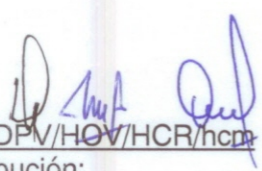
2.- Apruébense la Licitación Pública, Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de dicha propuesta, las que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución, para todos los efectos legales;

3.- El llamado se efectuará a través del sitio Web www.mercadopublico.cl y podrán participar todos los proveedores que respondan a dicho llamado y que cumplan con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas Especificaciones Técnicas;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



CRISTIAN FIGUEROA FUENTEALBA
DIRECTOR REGIONAL


CFF/DPV/HOV/HCR/hcpr
Distribución:

- Unidad de Adquisiciones
- Subdirector de Recursos Financieros y Físicos.(2)
- Unidad Jurídica.
- Oficina de partes. ✓